

PREGUNTAS FRECUENTES SICSES



**Superintendencia de la Economía Solidaria
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Marzo de 2017**

TABLA DE CONTENIDO

I. Objetivo	3
II. Alcance	3
III. Usuarios de la Información.....	3
IV. Qué es el SICSES	4
V. Configuración Inicial SICSES	4
VI. Instalación y Ejecución del Aplicativo SICSES (Primera Instalación)	8
VII. Actualización del Aplicativo SICSES (después de instalado y trabajado).....	10
VIII. Ingreso y Manejo Técnico del Aplicativo SICSES	11
IX. Errores en Tiempo de Ejecución del Aplicativo SICSES	12
X. Preguntas Relacionadas con los Formatos del Aplicativo SICSES	16
XI. Preguntas Relacionadas con el Archivo de Envío a la S.E.S.	22
XII. Preguntas Sobre la Carga del Reporte SICSES “Mensajes de Notificación”.....	23
XIII. Orientaciones Generales a Consultas Frecuentes	30
XIV. Historial de Cambios.....	38

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Grupo GASCIF

Revisó: Miguel Javier Felizzola

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

I. Objetivo

Este instructivo tiene como propósito consolidar las preguntas más frecuentes realizadas por las organizaciones al grupo GASCIF y establecer los lineamientos generales para la resolución de problemas y/o errores que se presentan al efectuar el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través del Sistema Integral de Captura SICSES.

II. Alcance

Los lineamientos de este instructivo se dirigen a las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, obligadas a reportar información financiera y contable conforme a la periodicidad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera.

Las directrices formuladas se presentan para cada una de las cuatro etapas que conlleva la generación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, las generalidades y recomendaciones para el manejo del aplicativo SICSES y orientaciones generales, mas no posiciones institucionales que sirven como guía en la aplicación de las normas contables.

III. Usuarios de la Información

Para esta evaluación se requiere la participación e intervención de las siguientes áreas de la entidad y sus supervisados:

- **Oficina Asesora de Planeación y Sistemas:** Encargada de las especificaciones técnicas y de arquitectura de software, distribución e implementación del mismo a las organizaciones vigiladas.
- **Delegaturas Financiera y Asociativa:** Encargadas de las especificaciones funcionales en los formatos de recolección de información y las validaciones de los mismos.
- **Las Entidades Supervisadas:** Organizaciones solidarias vigiladas: Encargadas de reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y por lo tanto suministrar información fidedigna a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el desarrollo de su operación.

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Grupo GASCIF

Revisó: Miguel Javier Felizzola

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

IV. Qué es el SICSES

SICSES: Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía solidaria.

El **SICSES** es un módulo del Sistema de Información de Autocontrol del sector de la Economía Solidaria "**SIAC**" y permite la captura y validación de la información básica, financiera, estadística y operativa de cada una de las entidades, facilitando la labor de supervisión que realiza la Superintendencia de la Economía Solidaria

Una vez capturados y validados todos los formatos que hacen parte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y de la generación de un archivo de transmisión, el cual está encriptado y comprimido. Previo a la generación del archivo de transmisión, la información reportada en forma individual en cada uno de los formatos es validada integralmente contra sus correspondientes cuentas Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

El archivo puede ser transmitido vía correo electrónico al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co o entregado personalmente en CD o unidad USB; en la Carrera 7 No. 31-10. Piso 11 de la Supersolidaria.

V. Configuración Inicial SICSES

1. ¿Cuál es la configuración regional que debo tener en mi equipo de cómputo para que el aplicativo no me presente problema al importar los formatos, (hoja de cálculo de Excel o un documento plano)?

- El aplicativo SicsesT maneja una configuración que debe tener en cuenta para el ingreso de la información; Para el sistema operativo de Windows 7, vaya a Inicio de su PC, luego a Panel de Control, busque el acceso a reloj, Idioma, y región y allí de clic sobre configuración regional y de idiomas (Región) en opciones regionales (Configuración Adicional) y verifique lo siguiente:
 - Símbolo decimal debe ser punto (.)
 - Símbolo de separador de miles debe ser coma (,)
 - Símbolo de separación de lista debe ser punto y coma (;)
 - Formato o pestaña de fecha debe quedar día/mes/año (dd/mm/aaaa)
 - Separador de fecha debe ser (/)
- Para el sistema operativo de Windows 8, vaya a Inicio de su PC, luego en el buscador escriba Panel de Control, busque el acceso a reloj, idioma, y región y allí de clic sobre configuración regional y de idiomas (región) en opciones regionales (Configuración Adicional) y verifique lo siguiente:
 - Símbolo decimal debe ser punto (.)
 - Símbolo de separador de miles debe ser coma (,)

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

- Símbolo de separación de lista debe ser punto y coma (;)
- Formato o pestaña de fecha debe quedar día/mes/año (dd/mm/aaaa)
- Separador de fecha debe ser (/)

2. ¿En dónde puedo consultar todo lo referente al aplicativo Sicses?

- En la página principal www.supersolidaria.gov.co en la parte superior en la barra de herramientas encuentra el icono “**Sicses**” de clic sobre el link y este lo remitirá a la página que contiene información relacionada con el aplicativo **Sicses (Capturador de Información Financiera)**.

3. ¿Cuál es la principal recomendación a tener en cuenta antes de efectuar la actualización al aplicativo Sicses? (Segunda Instalación)

- Antes de instalar la nueva actualización del capturador Sicses se recomienda sacar un Backup (copia de seguridad) de la carpeta DATA ubicada en el disco local (C:\) de su equipo, en la carpeta Sicses / Data.

4. ¿Es verdad que debo deshabilitar el antivirus para poder realizar la descarga o la actualización al aplicativo SICSES?

- Sí, antes de descargar el **aplicativo Sicses**, si tiene instalado un antivirus por favor deshabilitarlo (temporalmente), para evitar que bloquee o no lo deje bajar completamente los ejecutables, en especial los antivirus (**Avas. AVG, Avira**).

5. ¿Es verdad que debo revisar o verificar el Firewall para poder realizar la descarga o la actualización al aplicativo SICSES?

- Sí, antes de descargar el aplicativo Sicses, favor verifique la configuración del firewall de su Entidad, para evitar problemas en la descarga del aplicativo Sicses (sino lo tiene omita este paso).

6. ¿Cómo debo alistar mi sistema para realizar la instalación del Sicses?

- Siga la siguiente lista de chequeo:
 - ✓ Revise la configuración regional.
 - ✓ Desactive el antivirus.
 - ✓ Verifique el Firewall
 - ✓ Debe contar con un programa para descomprimir (7-zip, Winrar, WinZip)
 - ✓ Debe tener permiso como Administrador del Equipo.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

7. ¿Cómo Instalo y Ejecuto el SICSES (Primera Vez)

Deshabilite (temporalmente) el antivirus, para evitar que bloquee o no lo deje bajar completamente los ejecutables, en especial los antivirus (**Avas. AVG, Avira**).

- Siga la siguiente lista de chequeo:
 - ✓ Ingrese a la página de la Supersolidaria
www.supersolidaria.gov.co.
 - ✓ De clic sobre el 4° icono Sicses
 - ✓ De clic sobre DESCARGAR INSTALADOR SICSES
 - ✓ De clic sobre la flecha desplegable InstaladorSicsesTNIIF
 - ✓ De clic en Descargar.
 - ✓ Después de unos segundos se observa que comienza a realizar la descarga.
 - ✓ Una vez descargado el aplicativo, se observa una carpeta comprimida (con cremallera) que por lo general la guarda en la carpeta de descargas de su equipo.
 - ✓ Para ir a la carpeta que acaba de descargar, de clic sobre la flechita desplegable y seleccionar Mostar en Carpeta, así, se asegura que es la última versión.
 - ✓ Copie la carpeta que acaba de descargar y péguela en el escritorio de su equipo.
 - ✓ Como la carpeta va comprimida, de clic derecho sobre ella y seleccione 7-zip (Winrar, WinZip) según sea su caso y de clic sobre extraer aquí.
 - ✓ Con la acción anterior se genera una nueva carpeta en el escritorio de su equipo, con el nombre InstaladorSicsesTNIIF, que contiene 3 carpetas (Data, Dataactualiza, Data Tablas Nuevas), la aplicación del motor de búsqueda (BDESetup), la ayuda del aplicativo (HelpSicses) y 2 aplicaciones (InstalaNIIF y Repara).
 - ✓ Nos colocamos sobre la Aplicación InstalaNIIF damos clic derecho y ejecutamos como administrador, luego damos clic sobre Instalar, corre un semáforo en verde y luego damos clic sobre finalizar.
 - ✓ Luego se despliega un mensaje de bienvenida, donde damos clic sobre 4 Next, donde corre un semáforo en azul y luego damos clic en finalizar.
 - ✓ Por último, se crea el icono de acceso SicsesT con el logotipo de la Supersolidaria en el escritorio de su equipo.

Para mayor detalle Descargar Instructivo de Instalación SICSES donde encontrara el paso a paso a seguir y los pantallazos guía. Este instructivo lo encuentra en la siguiente ruta:

www.supersolidaria.gov.co / Link Sicses / Modificación de Formatos Circular Básica y Financiera / Descargar Instructivo de Instalación SICSES.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

 <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<p>PREGUNTAS FRECUENTES SICES</p>	<p>Versión: 05</p>
---	--	---------------------------

O de Ctrl + clic para seguir vínculo.

http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera opción descargar instructivo de instalación sices

8. ¿Cómo se ingresa al aplicativo Sices para evitar que me arrojen errores del sistema?

- Para ingresar al aplicativo Sices ubique el icono SicesT, botón derecho del mouse / y siempre, de clic sobre Ejecutar como administrador.

9. ¿Cómo se si tengo la última versión del aplicativo Sices?

- El Programa puede tener actualizaciones durante su existencia; para que este siempre informado de estas actualizaciones puede consultar frecuentemente la siguiente dirección de Internet www.supersolidaria.gov.co en el icono **Sices** donde se publicara cada cambio efectuado al aplicativo y se evidencia la fecha de la última actualización **Sices**, compare frente a la fecha que tiene en su aplicativo (en la pantalla) al registrar el usuario y la clave de acceso.

10. ¿Qué formatos tengo que diligenciar del aplicativo Sices?

- Tenga en cuenta cuál es su tipo de entidad y nivel de supervisión, para que conozca cuales son los formatos que debe diligenciar y la periodicidad con la cual debe reportar la información, para ello puede consultar, en la página web de la Supersolidaria (www.supersolidaria.gov.co) en el link Normativa, **Circular Básica Contable y Financiera** del 2008 documento técnico, en el Capítulo XII numeral 2.2 y sus modificaciones, y en link **Circulares externas 2016**, Circular externa No.01.

11. ¿Realice por error la descarga del Instalador aplicativo Sices y luego lo desístele y lo volví a instalar; pero ahora no veo la información que tenía antes, la cual había reportado?

- Recuerde que si desinstala el programa “**Sices**” sin realizar una “copia de seguridad” de la carpeta “**Data**”, perderá toda la información que tenía almacenada.

12. ¿Necesariamente tengo que digitar la información registro a registro en cada formato del aplicativo Sices?

- No, todos los formatos permiten ser importados y trabajados desde archivos planos txt, csv y Excel.

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

13. ¿Dónde puedo consultar la descripción de los campos de cada formato del aplicativo Sicses?

- Consulte la ayuda del aplicativo **Sicses** que se encuentra en el menú del aplicativo en la sección general u oprimiendo la tecla F1 sobre cada uno de los formatos a diligenciar o en su defecto en su **PC** en el **disco local (C:\)** de su equipo, en la carpeta **Sicses /? HelpSicses**, esta herramienta de consulta lo puede orientar en cada una de las etapas de diligenciamiento y generación del archivo a reportar.

14. ¿En qué orden o que pasos debo seguir para el correcto diligenciamiento del aplicativo SicsesT?

- Recuerde los cuatro pasos para poder generar la información de manera correcta, sígalos en su debido orden:
 1. **Diligenciar el Formato de Identificación** (Registre aquí los datos de la Entidad)
 2. **Diligenciar el Formato Asociados, Empleados y Deudores** (Registre aquí los Asociados activos y terceros que tienen que ver con la Entidad).
 3. **Diligencie los Formatos Específicos** (De acuerdo a cada periodo y al nivel de Supervisión que pertenezca).
 4. **Generar el Archivo** (Valida la información registrada y genera el archivo que debe enviar a la Supersolidaria).

VI. Instalación y Ejecución del Aplicativo SICSES (Primera Instalación)

15. ¿Cómo descargo el Aplicativo SICSES?

- Una vez ingrese a la página de la Supersolidaria www.supersolidaria.gov.co en el icono de acceso **Sicses** encontrará el instalador del aplicativo SicsesT (**Descargar Instalador Sicses**). Haga clic sobre el icono seleccionado, se desplegará una pantalla donde se visualiza (**InstaladorSICSESTNIIF**) ahora de doble clic sobre el icono **InstaladorSICSETNIF.zip**, o en la ventanilla desplegable, de clic sobre la flecha subrayada (Descargar) y se mostrará un mensaje (preparando la descarga / comprimiendo 1 archivo / Descarga preparada / se a comprimido 1 archivo, V° B° en verde), si opto por la primera opción se visualiza una segunda pantalla del ActualizadorSICSESTNIF 1 elemento / de clic sobre el icono de descarga de la parte superior derecha de su pantalla (Flecha subrayada), luego sale un aviso “No se puede analizar el archivo en busca de virus” de clic sobre el botón Descargar de todos modos,

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

comenzado a visualizar la descarga del Aplicativo InstaladorSICSESTNIF.zip, espere un momento hasta que se complete la descarga y el archivo quedara guardado en su equipo en la carpeta descargas con nombre InstaladorSICSESTNIF la cual va comprimida.

16. ¿Cómo ejecuto o instalo el Aplicativo SicsesT?

- Siga el paso a paso del procedimiento de instalación del aplicativo el cual lo puede descargar de la página www.supersolidaria.gov.co en el enlace de SicsesT (Descargar instructivo de instalación SicsesT).

NOTA: Para abrir el ejecutable tener en cuenta si el sistema operativo del equipo en que va a instalar el SicsesT es posterior a Windows xp (Windows vista, Windows 7, Windows 8), dado que debe dar clic derecho sobre el programa y luego dar clic en Ejecutar como administrador.

Una vez realizado el punto anterior de haber descargado el aplicativo SicsesT, Corte este archivo y péguelo en el escritorio de su PC, descomprímalo dando clic derecho sobre la descarga y de clic sobre extraer todo (7-Zip/winrar/WinZip, Extraer aquí). Esto le genera una nueva carpeta donde vienen varios archivos (3 carpetas y 3 aplicativos) entre los cuales encontramos el ejecutable InstalaNIIF (Aplicación), de clic derecho de mouses sobre esta aplicación, Ejecute como administrador, desplegando un pantallazo de bienvenida, luego de clic sobre el botón Siguiente > / Siguiente > / Instalar / Siguiente > / Finalizar / Next / Next / Next / Next / Finish. (Paso a paso sin cambiar ningún pantallazo).

17. ¿Si venía reportando la información con el Sigcoop como hago para actualizarlo y presentar la información en el SicsesT?

- Antes de instalar el nuevo capturador **SicsesT** se recomienda sacar un Backup (copia de seguridad) de la carpeta **DATA** ubicada en el **disco local (C:)** de su equipo, en la carpeta **Sigcoop**.

Realice el paso a paso del punto **¿Cómo descargo el Aplicativo SicsesT?**

Realice el paso a paso del punto **¿Cómo ejecuto o instalo el Aplicativo SicsesT?**

Una vez haya instalado el aplicativo debe ir en su PC al **disco local (C:) / Sigcoop / Data** hacer una copia de la carpeta **Data** y reemplazarla en **C: / Sicses / Data**.

Luego ingrese a la carpeta **SESIInstala** que descomprimió en su

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

escritorio abrir y buscar una carpeta de nombre **Data actualiza** y copiar todo su contenido (tablas y formatos nuevos del archivo) seleccionando todo con la tecla control E, clic derecho copiar. Luego ir y reemplazar en **C: \ Sicses \ Data**.

Con este procedimiento queda actualizada la información (Debe aparecer toda la información que se venía trabajando en el Sigcoop. Si al realizar el procedimiento se le presentan inconvenientes comunicarse con el Grupo de Atención del Sistema de Captura de Información Financiera (GASCIF) por los diferentes medios de contacto que aparece en la página de la entidad.

VII. Actualización del Aplicativo SICSES (después de instalado y trabajado)

18. ¿Cómo Actualizo el aplicativo SICSES?


Primero realice una copia de la Data o exporte y guarde una copia de los distintos formatos en Excel, por su seguridad.

Deshabilite (temporalmente) el antivirus, para evitar que bloquee o no lo deje bajar completamente los ejecutables, en especial los antivirus (**Avas. AVG, Avira**).

o Siga la siguiente lista de chequeo:

- ✓ Ingrese a la página de la Supersolidaria www.supersolidaria.gov.co.
- ✓ De clic sobre el 4° icono Sicses
- ✓ De clic sobre DESCARGAR ACTUALIZADOR SICSES
- ✓ De clic sobre la flecha desplegable ActualizadorSicsesTNIIF
- ✓ De clic en Descargar.
- ✓ Después de unos segundos se observa que comienza a realizar la descarga (ActualizadorSicses...zip).
- ✓ Una vez descargado el aplicativo, se observa una carpeta comprimida (con cremallera) que por lo general la guarda en la carpeta de descargas de su equipo.
- ✓ Para ir a la carpeta que acaba de descargar, de clic sobre la flechita desplegable y seleccionar Mostar en Carpeta, así, se asegura que es la última versión.
- ✓ Copie la carpeta que acaba de descargar y péguela en el escritorio de su equipo.
- ✓ Como la carpeta va comprimida, de clic derecho sobre ella y

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

 <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<p>PREGUNTAS FRECUENTES SICSES</p>	<p>Versión: 05</p>
---	---	---------------------------

seleccione 7-zip (Winrar, WinZip) según sea su caso y de clic sobre extraer aquí.

- ✓ Con la acción anterior se genera una nueva carpeta en el escritorio de su equipo, con el nombre ActualizadorSicsesTNIIF, que contiene 3 carpetas (Data, Dataactualiza, Data Tablas Nuevas), la ayuda del aplicativo (HelpSicses), 2 aplicaciones (ActualizadorSICSESTNIF y Repara) y 2 archivos (VERIFY y X).
- ✓ Nos colocamos sobre la Aplicación ActualizadorSICSESTNIF damos clic derecho y ejecutamos como administrador, luego damos clic sobre Instalar, corre un semáforo en verde y luego damos clic sobre finalizar.
- ✓ Luego se despliega una pantalla Repara tablas de SICSES, donde damos clic sobre el botón Reparar, donde corre un semáforo en rojo y luego damos clic en OK Reparación culminada con éxito.
- ✓ Por último, damos clic sobre el botón salir de la pantalla Repara tablas de SICSES.


Para mayor detalle Descargar Manual de Actualización SICSES NIIF donde encontrara el paso a paso a seguir y los pantallazos guía. Este instructivo lo encuentra en la siguiente ruta:
www.supersolidaria.gov.co / Link Sicses / Modificación de Formatos Circular Básica y Financiera / Descargar Manual de Actualización SICSES NIIF.

VIII. Ingreso y Manejo Técnico del Aplicativo SICSES

19. ¿Cómo ingreso al Aplicativo SICSES?

- En el escritorio de su PC ingrese al icono de SicsesT, botón derecho del mouse, ejecutar como administrador, si no se encuentra en inicio / Disco local (C:\) / SicsesT / ubicamos dentro de la carpeta el icono SicsesT (Aplicación), damos clic derecho del mouse, Ejecutar como administrador / ¿Desea permitir? Sí. Una vez se despliega el pantallazo Identificación del usuario, digitamos tanto en nombre de usuario como en clave de acceso la palabra Usuario o la letra Q, luego dar clic en Aceptar.

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

 <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<p>PREGUNTAS FRECUENTES SICSES</p>	<p>Versión: 05</p>
---	---	--------------------

20. ¿Es verdad que debo ejecutar como administrador para poder realizar la actualización al aplicativo SicsesT?

- Sí, para instalar el aplicativo se debe ejecutar como administrador, dando clic sobre el icono de la descarga, botón derecho de mouse ejecutar como administrador.

21. ¿Cómo puedo solicitar soporte técnico sobre el aplicativo Sicses?

- Comunicarse al Grupo **GASCIF** de la Supersolidaria a la línea telefónica: al conmutador 7560557 opción 1 o al directo 7469511.
- Enviar la inquietud o inconveniente sobre el aplicativo SICSES al correo preguntascapturador@supersolidaria.gov.co describiendo detalladamente el error y adjuntando las imágenes correspondientes de los errores presentados.
- Agregar a Skype el usuario [capturadorsupersolidaria](#)
- Personalmente en las instalaciones de la Supersolidaria en la Carrera 7 No 31-10 piso 15 Grupo de atención GASIF, con horario de atención de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua.

Nota: Si solicita soporte del Grupo **GASCIF** por acceso remoto, favor contar con el aplicativo Teamviewer (Versión 12).

IX. Errores en Tiempo de Ejecución del Aplicativo SICSES

22. Cuando voy a abrir el aplicativo SicsesT me aparece el siguiente: Error: "NETWORK INITIALIZATION FAILED, PERMISSION DENIED. FILE C:\PDOXUSRS.NET DIRECTORY C:\"

- Este error ocurre en sistemas operativos Vista y Windows 7, debemos ejecutar Sicses como administrador dando clic derecho "**Ejecutar como administrador**"

23. Cuando voy a abrir el SICSES me aparece el siguiente: Error: "Directory is controlled by other. Net File Directory: C:\Sicses / NET."

- Este error ocurre cuando ha abierto dos veces el aplicativo **SicsesT**, favor cierre un aplicativo y continúe diligenciando su informe.

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

24. Cuando voy a abrir el SicsesT me aparece el siguiente: Error "El motor de la base de datos no existe, verifique que el alias Sigconfe exista"

- Cuando aparece este mensaje es porque el alias **Sigconfe** no existe en su PC y debe crearlo, siguiendo el paso a paso que a continuación se indica:
 - ✓ **Para el PC que tienen el sistema operativo Windows 7 o anteriores:** Dirigirse a la ruta Mi PC o Equipo \ **disco local C:\ / Program Files / Common Files / Borland Shared / BDE**, buscar el icono **bdeadmin.exe** y luego dar clic derecho y **ejecutar como administrador**. Una vez se ejecute, dar clic derecho sobre **Databases**, luego clic izquierdo en **New**. Después emerge una ventana, dar clic en OK.
 - ✓ Aparece un ícono con nombre Standard. Se debe cambiar este nombre por Sigconfe, le damos clic a la opción PATH, al final de ese renglón le damos doble clic sobre (...) y aparece una pantalla en directories en rutamos o buscamos C:\ / Sicses / Data que es el directorio de trabajo del SICSES, luego se da clic en Aceptar, damos clic en la flecha azul, damos clic en guardar los cambios y cerramos la ventana.

Después se podrá ingresar al aplicativo SicsesT.

NOTA: Si su directorio de trabajo no es **C:\ / Sicses / Data**, debe ubicar el correspondiente a su instalación y realizar el mismo procedimiento.

- Para el sistema operativo de Windows 8: Por / Equipo / Disco local (C: \) / Program Files (x86) / Borland / Common Files / ubicamos la carpeta BDE / ingresamos dando clic y seleccionamos BDEADMIN. Una vez localizado, dar clic derecho sobre Databases, opción New aparece un cuadro New Databases Alias le damos OK, aparece el icono que dice **STANDAR**, donde cambiamos por el nombre **Sigconfe**, le damos clic a sigconfe vamos a la opción **PATH**, al final de ese renglón le damos doble clic sobre (...) Luego despliega una pantalla, en directories **buscamos** C:\ / Sicses / data que es el directorio de trabajo del Sicses, luego **Aceptar** y cerramos la ventana y le decimos que se Acepta guardar cambios dando clic en la **flecha azul**. Posteriormente abrimos el programa **SicsesT**.

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Grupo GASCIF

Revisó: Miguel Javier Felizzola

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

25. En el Sistema Operativo Windows 7 Instalo SicsesT y al abrirlo se presenta el Siguiete Error: “Exception EDBE engine Error in module Sicses.exe at 0008693A UnKnown database Alias CapConfe”.

- Debemos crear el Alias sigconfe sobre el archivo BDE Administrador que se encuentra ubicado en el panel de Control. Ver paso a paso error anterior.

26. Al ingresar al aplicativo aparece el siguiente mensaje de Error: “maximun failed check consecutive file”

- Debe ir a Disco local (C:\) / Sicses / Repara (Aplicación) y hacer el proceso de reparación, luego volver abrir el programa SicsesT.

27. Cuando aparece el siguiente mensaje Error: “TABLE IS FULL”:

- Este error aparece generalmente al trabajar los formatos de Cartera de Créditos, Captaciones, Aportes, Usuarios y significa que hay mucha información almacenada en las tablas de alguno de estos formatos y no deja importar o registrar un campo más.
Limpiar o Eliminar información de periodos anteriores del formato que presente el error y luego Reparar el SICSES para que se compriman las tablas y se pueda trabajar los actuales registros; hay que tener en cuenta la recomendación No.3 de la Configuración Inicial (por seguridad haga copia de la base de datos /carpeta Data).
Si el error persiste comunicarse al Grupo GASCIF de la Supersolidaria a la siguiente línea telefónica: 7469511 para que por acceso remoto le cambie las tablas que presenta problemas (con Data limpia).

28. Al ingresar al aplicativo aparece el siguiente mensaje Error: “ I/O 103”

- Cuando se presenta este error, se debe apagar y reiniciar el equipo.

29. Al ingresar al aplicativo no visualizo todos los formatos en la lista disponible.

- Esto sucede cuando no he ingresado como administrador del equipo al programa SicsesT, dando clic derecho sobre el icono de acceso al SicsesT y seleccionando la opción de Ejecutar como administrador.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

30. ¿Cuándo debo ejecutar el repara en el aplicativo SicsesT?

- La opción Repara del aplicativo Sicses se debe ejecutar como administrador cada vez que se necesite reestablecer o verificar los componentes del aplicativo SicsesT (Tablas, Catálogos, Formatos), cuando cambiamos la Data y/o actualizamos la base de datos. Para esto debemos Ir al Disco local (C:\), carpeta SicsesT ubicamos la opción de repara (Aplicación), damos clic botón derecho del mouse sobre el icono la opción ejecutar como administrador verificar en Directorio de trabajo actual que la ruta sea C:\ Sicses /data / (si aparece una ruta diferente, en la opción Cambiar Directorio dar clic y seleccionar las siguientes opciones:

Select Directory / Directories: / dar doble clic sobre C:\ , luego dar doble clic sobre la carpeta Sicses, se finaliza dando doble clic sobre la carpeta Data.

Se observa que corre un proceso muy rápido y se ve un semáforo en rojo que marca el porcentaje de avance, de presentarse error en alguna tabla, nos deja ver el nombre de la tabla dañada o por reparar y si todo está correctamente, se habilita el botón Reparar, de clic sobre este botón e inicia el proceso y si se ejecuta completamente, nos arroja el mensaje “Repara / Reparación culminada con éxito / Ok.” de clic sobre el botón Ok y luego clic sobre el botón salir.

Ahora se puede ingresar a su aplicativo SicsesT.

31. ¿Cuándo voy a ejecutar el Repara en el aplicativo SicsesT me sale el Error: “Excepción EDB Engine Error in module Repara.exe at 009E76E Directory is busy”?

- Este error sale cuando va a ejecutar el Repara y tiene abierto el aplicativo SicsesT, cierre el aplicativo y ejecute, ahora si el procedimiento de Repara del punto anterior.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

X. Preguntas Relacionadas con los Formatos del Aplicativo SICSES

32. ¿Cuál es el primer formato que debo diligenciar?

- El primer formato que debe diligenciar es el Formato de Identificación que se encuentra en la barra de menú inicial, una vez ingrese a este formato busque y oprima el icono seleccionar entidad, aparecerá un listado de Cooperativas que corresponde a las entidades que han reportado por lo menos una vez a través del Programa SICSES, ingrese el nombre o sigla de la entidad (o por Nit) y de clic sobre el botón Buscar ahora (o Buscar por Nit) / Seleccionar dando clic.

33. ¿No encuentro la entidad en el formato de Identificación?

- Si su entidad no se encuentra en este listado (ya sea porque es nueva o porque nunca había reportado) deberá seleccionar el botón Nueva entidad. Inmediatamente el programa lo lleva nuevamente al formato de identificación, asignándole un código temporal (**9999**) donde le permitirá diligenciar los campos requeridos. el nombre y sigla de la entidad debe ser escrito sin abreviaciones (tome estos datos tal cual están o aparecen registrados en el Certificado de la Cámara de Comercio.

34. ¿Qué pasa si no diligencio primero el formato de Identificación?

- Toda la información de los demás formatos diligenciados hasta el momento, se perderá.

35. ¿Cuál es el formato que sirve como base para el diligenciamiento de los demás formatos?

- El formato asociados, empleados y deudores por venta de bienes y servicios que se encuentra en la barra de menú inicial; sirve como base para diligenciar los formatos que almacenan información individual, este llevará los datos básicos de los asociados y no asociados. Si este formato no está diligenciado y validado no podrá validar los siguientes formatos de reportes individuales:
Directivos
Informe Individual de las Captaciones
Informe Individual de Cartera de Crédito
Informe Individual de Aportes
Informe Individual de Deudores por Venta de Bienes y Servicios
Parentescos

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

Activos Castigados entre otros.

Si va a diligenciar alguno de estos formatos de forma manual hay que tener en cuenta que al ingresar y terminar un registro debe seleccionar la opción grabar y para diligenciar un registro nuevo se debe dar clic en la opción insertar.

36. ¿Cómo hago para saber que dato o tipo de dato debe ir en cada campo de un formato específico?

- Todos los formatos tienen un nivel de ayuda y lo puede consultar por la siguiente ruta: Página principal de Aplicativo SicsesT / General / Ayuda / Formatos Vigentes / formatos vigentes / selecciono el formato a consultar y se me despliega las siguientes link:
 - Descripción de campos
 - Cómo importar este formato
 - Validaciones
 - Ver todos los formatos
- O dentro de cada formato oprimiendo la tecla F1 se le desplegara las generalidades del formato, la descripción de los campos y como importar este formato.

37. ¿Dónde puedo encontrar la descripción individual de cada formato?

- Consulte; el Manual del Usuario o ?HelpSicses con la descripción individual de cada formato, lo puede encontrar en la barra del menú principal del aplicativo SicsesT en la ventana general, submenú ayuda y allí en la opción Formatos Vigentes, ubicamos luego el formato a consultar dando clic sobre el mismo.

38. ¿Todas las entidades deben diligenciar el formato de Usuarios?

- Sí. Porque si este formato no está diligenciado ni validado, no podrán diligenciar los formatos de: Directivos, Cartera, Captaciones, Deudores por venta de bienes y servicios, Aportes y Parentescos, ya que este posee la información básica de cada persona natural o jurídica que deberá estar incluida en los anteriores formatos.

39. ¿Hay que validar cada formato?

- Sí. Una vez haya terminado de grabar la información, cada formato debe ser validado internamente mediante la opción de Validar, en cada uno de los formatos.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

40. ¿Cuáles son los formatos y periodicidad que las entidades deben presentar según su nivel de supervisión?

- Consultar la Circular Básica Contable y Financiera, modificada por las circulares externas No.005 y 007 de 2011 y circular externa 001 de 2016. Estas circulares se pueden encontrar en la página web de la Supersolidaria <http://www.supersolidaria.gov.co> en el link Normativa / circulares externas / 2011 o 2016.

O de Ctrl + clic para seguir vínculo

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circulares-externas-por-ano>

41. ¿Cómo realizo la importación de un formato desde un archivo plano. (creado en Excel o texto)?

- Ingresar al formato que va a diligenciar y pulsar la Tecla **F1** (Ayuda sobre cada formato) y allí encontrará cómo exportar e importar el archivo correspondiente al formato, siga el paso a paso allí descrito.

42. Cuando se está ingresando algún registro en el formato de usuarios sale el mensaje: 'key Violation'

- Esto se presenta al digitar números de cédulas duplicadas, debe revisar cual número esta duplicado y borrar el registro o modificarlo.

43. La pantalla en el formato de identificación no se puede ver al 100%

- Ir a **Inicio / Configuración / Panel de control / Pantalla** y allí entrar en configuración y en la opción área de escritorio dejarla en 800 por 600 pixeles, y ejecutar con la opción aplicar. Para el caso de los monitores de 17 pulgadas déjelo en 1024 por 768 pixeles.

44. Cuando se está ingresando registros en los formatos que contienen información individual (Usuarios, Directivos, Cartera, Captaciones, Parentescos y Deudores por venta de bienes) sale este mensaje de Error: “invalid variant type conversión”.

- Debe ir al primer registro del listado con el botón primero, borrarlo y digitarlo nuevamente.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

45. ¿Dónde se encuentra el manual del programa?

- El Manual del Programa o HelpSices, lo puede encontrar en la barra del menú principal del SicesT en la ventana **General** submenú **Ayuda** o en su PC **Disco local (C:\) / carpeta Sices / ?HelpSices**, luego nos desplazamos por el menú dando clic sobre el tema a consultar.

46. ¿El formato de Excedentes Aprobado por la Asamblea se debe diligenciar?

- Si se debe diligenciar una vez se haya realizado la Asamblea General de Asociados de la entidad.

47. Al validar formato Directivos sale el mensaje "Usuario no registrado o no validado en el formato Asociados" y se tiene la certeza de que estos se encuentran ya validados en usuarios.

- Valide primero el formato de Asociados empleados y deudores ya que es posible que tengan algún error en este formato y luego si vaya a directivos y de nuevo intente validarlo.

48. Al validar el formato de Directivo sale el mensaje "Falta diligenciar oficial de cumplimiento en estado nombrado"

- En el formato de Directivos en el campo "Tipo de directivo" buscar la opción de "Oficial de cumplimiento" y seleccionar esta opción. (Hay entidades que no tiene oficial de cumplimiento sino empleado de cumplimiento), igual seleccionar este campo de "Oficial de cumplimiento" (Se sugiere que se le marque a uno de los directivos que no sea el representante legal o el revisor fiscal).

49. Error en formato Usuarios. Cuando valido el formato Usuarios me aparece (could not convert type (null) in to type integer)

- Es porque mi primer registro me aparece en blanco y no consecutivo y no se puede validar. Borre este registro, grávelo y valide nuevamente.

50. Error en el formato Fondo de Liquidez no lo valida.

- Para que el formato de Fondo de Liquidez me valide correctamente no debo dejar campos en blanco en los totales; es decir; donde no haya

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

información debo colocar cero al total, en caso de no tener CDTs, ese campo si lo debo dejar totalmente en blanco.

51. En el formato 159 (Evaluación del riesgo de liquidez)

¿Presenta el Error? F159U5C3R001 Cómo lo debo interpretar?

<input type="radio"/>	Formato	Unidad	Columna	Renglón
	F 159	U5	C3	R 001

52. ¿Cómo trabajo con varias entidades?

- Favor comuníquese con el Grupo **GASCIF** al 7469511.

53. Al ingresar a la lista de formatos para un corte del año 2016 no visualizo el formato Catalogo de Cuentas.

- Para que el formato Catalogo de Cuentas se visualice en la lista de formatos para un corte a partir del año 2016, debe primero diligenciar, grabar y validar el formato de Identificación.

54. En el formato 9013 (Informe individual de aportes o contribuciones)

¿Cómo se calcula el monto promedio de aportes?

- Consultar la página web www.supersolidaria.gov.co link normativa Circular Contable Financiera página 77 ítems 5.1.

O de Ctrl + clic para seguir vínculo.

<http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circular-basica-contable-y-financiera>

55. En el formato 8888 (Informe de órganos de dirección y control)

¿Qué formatos habilita?

Al diligenciar los campos

- El directivo tiene parientes dentro de la organización solidaria, si la respuesta es Sí habilita el formato 9016 Informe individual de parentescos y otros vínculos (parte A – vinculadas)

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

- El directivo es accionista, socio o directivo de sociedades que tienen vínculos de negocios con la organización solidaria.
Si la respuesta es Sí habilita el formato 9066 Informe individual de parentescos y otros vínculos (parte B – vinculadas)

56. ¿Cómo se consulta la información reportada?

- Para consultar la información reportada, diríjase a la página web www.supersolidaria.gov.co, en el icono Sices Certificado de información reportada formulario rendición de cuentas, consultar por el Nit, o por el código de la Entidad.

57. Recibí un correo donde me informan que no se pudo cargar el certificado por que presenta un error en el formato 9050 (Informe deudores patronales y empresas)

- Revisar la hoja de cálculo que exporto
- En la columna Criterios para determinar el riesgo de la contraparte sea, el formato de celta tipo texto
- Seleccionar la hoja de cálculo, ajuste texto, combinar celdas
- Revisar que no se encuentren espacios en blanco

58. ¿por qué al validar la información presenta error, duplicidad del formato 9067 Fondo de liquidez?

- Para generar el archivo, seleccione los formatos disponibles del periodo, escoja la opción remover uno, escoja fondo de liquidez modificado y remueva, validar formatos y generar archivo.

59. En el formato 9067 (Fondo de liquidez)

¿Cuál es la resolución que lo avala?

- Consultar el decreto 790 del 2003, adicional a esto en la Circular Básica Contable y Financiera en el capítulo 14.

60. ¿Nuestro Revisor Fiscal tiene la duda en cuanto al Reporte del Fondo de Liquidez (formato 27) y la Evaluación del Riesgo (formato 29) según la circular Básica De acuerdo a lo anterior, y dado que somos entidad de primer nivel, solo enviamos únicamente vía internet nuestros formato y si el plazo de la entrega del Reporte en Sices lo ampliaron ya que están

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

ajustando la plataforma, también incluye estos formatos?

- Respuesta: La Circular Externa No. 02 de 2017 modificó transitoriamente los plazos para el reporte del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, a través del SICSES, formulario que contiene dentro de sus formatos el formato de Fondo de Liquidez y el formato de Riesgo de Liquidez, a los cortes de diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017.

No obstante, continúa vigente la obligación de remitir, a través del nuestro sistema documental (Sede Electrónica), los formatos 27 y 29 debidamente firmados por Representante Legal y Revisor Fiscal, escaneados en formato PDF junto con los soportes que exige el Decreto 790 de 2003.

XI. Preguntas Relacionadas con el Archivo de Envío a la S.E.S.

61. ¿Cómo genero el archivo de envío a la SUPERSOLIDARIA?

- Este es el último proceso a realizarse en SicsesT, una vez se haya terminado de diligenciar los formatos que corresponden a su nivel de supervisión y periodicidad, y haber efectuado las validaciones internas correspondientes, se genera un archivo para envío a la Supersolidaria mediante la opción Generar Archivo, (consulte la Ayuda / Como generar un Archivo).

Nota: Favor no cambiar el nombre a los archivos generados por el aplicativo SicsesT (código entidad-Nit entidad-mes y año de generación del reporte-fecha del corte.SES1).


62. Al generar el archivo, presenta el mensaje de Error: “archivo validado con éxito”. Sin embargo no abre la ventana para grabar el archivo.

- El Nit de la entidad presenta caracteres inválidos, por lo tanto no puede ejecutar el comando de abrir la ventana. Ingresar al formato identificación y corrija el Nit de la entidad.

63. Al intentar generar el archivo de envío a la Supersolidaria me aparece un error “ACCES DENIED FILE”

- Este error se presenta porque no están ingresando correctamente al

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

 <p>República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria</p>	<p>PREGUNTAS FRECUENTES SICSES</p>	<p>Versión: 05</p>
---	---	--------------------

aplicativo. Siempre debe dar clic derecho sobre el icono de **SicsesT** de su escritorio botón derecho del mouse la opción Ejecutar como administrador e ingresar nuevamente.

64. Cuando voy a Generar el archivo me aparece el siguiente: Error: “Para Generar el archivo, debe también diligenciar el formato Activos Diferidos (Modificado) para fecha: 30/06/2016”

- Este error ocurre cuando ha ingresado por el icono de acceso al aplicativo **Sicses** y no ingreso por el icono de acceso al **SicsesT**, favor elimine el icono del acceso al aplicativo de versiones anteriores, solo deje en su escritorio el icono de acceso al aplicativo **SicsesT** actualizado y continúe diligenciando su informe.

65. ¿Después de generar el archivo a que email lo puedo enviar?

- El archivo generado por el aplicativo SicsesT debe enviarlo como archivo adjunto al correo electrónico efinancieros@supersolidaria.gov.co

XII. Preguntas Sobre la Carga del Reporte SICSES “Mensajes de Notificación”

66. ¿Al enviar el archivo generado por el aplicativo SicsesT al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co recibo un mensaje de notificación de que el archivo no fue cargado exitosamente o requiere permiso de retransmisión?

- Esto puede ocurrir, cuando se envía más de una vez el archivo al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co toda vez que es un aplicativo de cargue y validación de archivos SicsesT y detecta que ya ha sido cargado.
- Si este mensaje trae una especificación del error, se debe corregir y generar nuevamente, para reenviar el archivo al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co hasta recibir el certificado como confirmación del cargue.

67. ¿Al enviar el archivo generado por el aplicativo SicsesT al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co recibo un mensaje de notificación de que el archivo no pudo ser cargado o requiere permiso de retransmisión “Error: El valor de cuenta 350000 es diferente al reportado en el formato F129 (Aplicación de excedentes)”?

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

- Este error se presenta por diferencia entre el valor registrado en el formato PUC cuenta 350000 y el valor reportado en el formato de Excedentes. Igualmente, se puede presentar por haber habilitado el botón (si/no) del formato PUC Aprobado por Asamblea General de la parte superior del mismo. (Deshabilítelo (botón si/no) y vuelva a generar el archivo y reenvíelo nuevamente). Así mismo, por haber enviado y diligenciado el Formato de excedentes sin haber realizado la asamblea. (Elimine el formato de Excedentes, limpiando los datos y vuelva a generar el archivo y reenvíelo nuevamente).

68. Al enviar archivos mayores a 10 Megas al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co recibo un mensaje de rechazo.

- Enviar el archivo por partes o particionado al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co o por google drive, Skype drive o ingresar a la página web wetransfer.com (esta es la mejor opción), adjuntar el archivo y enviarlo.

69. ¿Cómo sé, si el archivo enviado vía e-mail, fue recibido y validado correctamente?

- Después de su envío espere máximo 3 días hábiles, revise el correo electrónico por donde envió la información, allí le llegará una respuesta del correo informándole si la información fue cargada o no. si la información fue cargada le llegara adjunto un certificado en **pdf**.
- Si en esos tres días no recibe el certificado lo puede descargar de nuestra página www.supersolidaria.gov.co Sicses o solicitarlo por los siguientes medios:

- ✓ correo preguntascapturador@supersolidaria.gov.co
- ✓ Skype "capturadorsupersolidaria"
- ✓ o a los teléfono 7469511 / PBX 7560557 opción 1

70. NINGÚN FORMATO SE CARGO POR ARCHIVO INVÁLIDO O CON ERROR O YA CARGADO ARCHIVO CON PROBLEMAS

- El formato 2 no es vigente:

Nombre de archivo: XXXX-80X-00X-XXX-X-072016Pjun2016.ccc
Inicia proceso carga 26/07/2016
Código: XXXX
Nit: 80X-00X-XXX-X

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

Sigla: COOXXXXXX

Nombre entidad: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO XXXXXXXXXXXX

Formatos presentados: NINGUN FORMATO SE CARGO POR ARCHIVO
INVALIDO O CON ERROR O YA CARGADO

Archivo con problemas:

El formato 2 no es vigente

- Favor actualizar **SicesT** a su última versión, recuerde que a partir del año 2016 se debe reportar bajo el formato Catalogo de Cuentas bajo Normas Internacionales.

71. Estoy enviando un comunicado a la Supersolidaria por el correo efinancieros@supersolidaria.gov.co (en Word, Excel o PDF) y me es rechazado.

- Radique esta clase de comunicados por la Sede Electrónica del icono **PQRS**, y le sea asignado un numero de radicado para su control o seguimiento, toda vez que este correo es para cargue y validación automático de archivos generados por el aplicativos SicesT con extensión (.ccc / .sices / .dat / .SES1).

Por lo anterior se envía el siguiente mensaje:

“Buenos días, cordial saludo. Es importante recordar que fueron deshabilitados los correos para envío de información por este medio desde el 01 de febrero de 2016, para tal efecto se utiliza la Sede Electrónica a la cual puede acceder a través del icono PQRS de la parte superior derecha de la página web.

Así mismo, les recordamos que el correo efinancieros@supersolidaria.gov.co es solo para cargue y validación de archivos SicesT.

Por lo tanto para que el presente correo quede oficialmente radicado en esta Superintendencia debe enviarse a través de la Sede Electrónica o por correo certificado.

72. Estoy preguntando por un radicado enviando a la Supersolidaria por el correo preguntascapturador@supersolidaria.gov.co (de tipo

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

jurídico, administrativo o referente a una Cooperativa) y me es rechazado.

- Realice esta clase de preguntas al **CAU** “Centro de Atención al Usuario” al conmutador PBX 7560557 CAU 7457411 extensiones 10127/10129, toda vez que este correo es para consultas generadas por el manejo del aplicativo SicsesT.

Por lo anterior se envía el siguiente mensaje:

- “Les recordamos que el correo preguntascapturador@supersolidaria.gov.co es solo para consultas sobre el aplicativo SicsesT”.

73. Al enviar el archivo generado por el aplicativo SicsesT me lo rechazan y me envían el siguiente mensaje “Formatos presentados: Ningún formato se cargó por archivo invalido o con error o ya cargado.

Archivo con problemas:

Se requiere autorización de retransmisión”.

Nombre de archivo: 0000-800-000-123-4-072016Pjun.2016.CCC
 Inicia proceso carga 26/07/2016
 Código: 0000
 Nit: 800-000-123-4
 Sigla: COOXXXXXXX
 Nombre entidad: COOPERATIVA DE LOS XXXXXXXXXXXXX
 Formatos presentados: NINGUN FORMATO SE CARGO POR ARCHIVO
 INVALIDO O CON ERROR
 O YA CARGADO
 Archivo con problemas:

Se requiere autorización de retransmisión

- Esto sucede por enviar más de una vez el archivo generado por el aplicativo **SicsesT** correo efinanciero@supersolidaria.gov.co recuerde que este correo es de cargue y validación automático y detecta que el archivo y su respectivo corte ya fue ingresado a la base de datos de Superintendencia de la Economía Solidaria.

Por lo anterior se envía el siguiente mensaje:

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

“Buenos días, esto sucede cuando se envía más de una vez el archivo a cargue y validación. Favor hacer caso omiso al correo y no enviar más el archivo”.

74. Estoy reenviando un nuevo archivo por qué detecte que había cometido un error en el reporte generado por el aplicativo SICSES me lo rechazan y me envían el siguiente mensaje

“Formatos presentados: ningún formato se cargó por archivo invalido o con error o ya cargado archivo con problemas:

Se requiere autorización de retransmisión”.

Nombre de archivo: 0000-800-000-123-4-072016Pjun.2016.CCC

Inicia proceso carga 26/07/2016

Código: 0000

Nit: 800-000-123-4

Sigla: COOXXXXXXX

Nombre entidad: COOPERATIVA DE LOS XXXXXXXXXXXXX

Formatos presentados: NINGUN FORMATO SE CARGO POR ARCHIVO

INVALIDO O CON ERROR

O YA CARGADO

Archivo con problemas:

Se requiere autorización de retransmisión

- Esto sucede porque debe dar cumplimiento al capítulo XII, numeral 2.1 último párrafo de la Circular Básica Contable y Financiera, que habla del procedimiento a seguir cuando se solicita una Retransmisión de la información financiera generada por el SicsesT.

Una vez sea autorizado por la correspondiente Delegatura de la Superintendencia de la Economía Solidaria enviar el nuevo archivo donde se subsana el error generado por el aplicativo **SicsesT** al correo efinanciero@supersolidaria.gov.co adjuntando la correspondiente autorización, para que se autorice modificar la base de datos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Por lo anterior se envía el siguiente mensaje:

“Cordial saludo.

Para solicitar autorización de retransmisión deben enviar un oficio de solicitud dirigido a la Superintendencia de Economía Solidaria, junto con el

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

archivo comparativo de la información que presentaron y los valores que van a corregir.

Se envía por la Sede Electrónica o por correo certificado a la siguiente dirección Carrera 7 N 31-10 piso 11.

En el momento que llega el oficio de autorización enviar el archivo con la corrección y copia del oficio al correo

efinanciero@supersolidaria.gov.co

75. Al enviar el archivo generado por el aplicativo SICSES me lo rechazan y me envían el siguiente mensaje: “Formatos presentados: ningún formato se cargó por archivo invalido o con error o ya cargado

Archivo con problemas:

Nombre de archivo: XXXXX-900-XXX-XXX-X-072016Pjun.2016.CCC

Inicia proceso carga 26/07/2016

Código: XXXXX

Nit: 900-XXX-XXX-X

Sigla: COOPEXXXXXXX.

Nombre entidad: COOPEXXXXXXX.

Formatos presentados: NINGUN FORMATO SE CARGO POR ARCHIVO
INVALIDO O CON ERROR
O YA CARGADO

Archivo con problemas:

Fallo inserción en T9036 de:

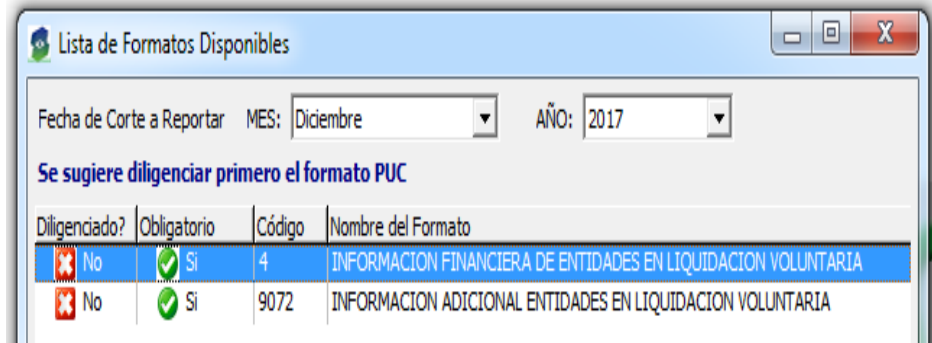
;1;07/02/2016;07/07/2016;53555255;1;1;6;;2;30;07/02/2016;53555255;;;07/02/2016;
54444444;6;;0;0

- Para este caso y de acuerdo al ejemplo anterior el Archivo presenta problemas en el formato T9036 Relación de Inversiones en el registro (;1;07/02/2016;07/07/2016;53555255;1;1;6;;2;30;07/02/2016;53555255;;;07/02/2016;54444444;6;;0;0;) revise el registro por el número de documento, corríjalo y vuelva a generar el archivo.

76. ¿Si mi entidad se encuentra en proceso de liquidación, debo reportar bajo Normas Internacionales o que debo hacer?

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

- No, toda vez que la exigencia de reconocimiento y medición se basa en la hipótesis de negocio en marcha, bajo normas internacionales y para una entidad en proceso de liquidación no aplicaría.
- A partir del mes de marzo de 2017 debe reportar anualmente con corte al mes de diciembre 2 formatos:



Por lo anterior se envía el siguiente mensaje:

“Buenas tardes, cordial saludo.

Efectivamente tal y como lo informó el funcionario del grupo **GASCIF**, las entidades en liquidación no están obligadas a aplicar las nuevas normas de información financiera, toda vez que la exigencia de reconocimiento y medición se basa en la hipótesis de negocio en marcha para quienes las apliquen y definitivamente no es el caso de entidades en liquidación.

Por lo tanto y conforme lo ha expresado el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, las entidades en liquidación deberán seguir aplicando las normas contables anteriores.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

XIII. Orientaciones Generales a Consultas Frecuentes

Señores cooperativa.

Hemos recibido su inquietud, por lo que en principio es importante señalar que si su deseo es recibir una posición institucional debe dirigir una comunicación a la Oficina Jurídica de la Superintendencia, para ser radicada en las instalaciones de la Superintendencia Carrera 7 No. 31-10, piso 11, o por correo certificado o por correo electrónico a través de la SEDE ELECTRÓNICA a la cual puede acceder a través de la página www.supersolidaria.gov.co, icono PQRS ubicado en la parte superior derecha de la página.

La Superintendencia de la Economía Solidaria creó el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión con el objetivo de facilitar la comprensión contable de la aplicación de los nuevos marcos normativos que realizan las entidades y con el fin de mantener la información financiera de las vigiladas para el desarrollo de su labor de Supervisión.

En este catálogo no existen dinámicas, ni procedimientos de registros, en razón a que las normas contenidas en el Decreto 2420 de 2015 son lo suficientemente claras y autónomas. No es competencia de esta Superintendencia regular en materia contable.

El catálogo cuenta con una estructura que permite el registro de las transacciones que se pueden generar en aplicación de los nuevos marcos normativos, luego le corresponde a cada entidad, revisar y analizar cómo reportará tales transacciones en la estructura mencionada.

Por este medio solo podemos brindar una orientación general que aplica a las siguientes preguntas (76 a la 85).

77. ¿Si bien las Niif nos exigen hacer un cálculo por deterioro en nuestra cartera, que sucederá con las tablas de provisión exaltadas en la circular básica contable y financiera, se siguen llevando esas tablas o fuera de las tablas se realiza también un cálculo aparte de deterioro?

- En la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones deben aplicar los marcos técnicos normativos correspondientes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

En desarrollo de lo anterior, las organizaciones clasificadas en Grupos 1, 2 y 3, y en materia de la salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, éste deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

<p>Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Elaboró: Grupo GASCIF</p>
	<p>Revisó: Miguel Javier Felizzola</p>
	<p>Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva</p>
	<p>Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017</p>

De otra parte, si su entidad está obligada a consolidar estados financieros, porque es una matriz de varias organizaciones, en la presentación de los estados financieros consolidados, deberá aplicar en su totalidad los marcos técnicos normativos correspondientes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015.

De esta manera, los estados financieros consolidados se presentarán sin la salvedad en el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y sin la salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

78. En cuentas por cobrar de ex asociados que no se tenga certeza de que la persona pague, se puede dejar como una cuenta por cobrar, se lleva a gasto o se reconoce en la cuenta de ingresos y gastos acumulados en el patrimonio en Niif.

- Para mantener una cuenta como Activo, como es el caso de una cuenta por cobrar, dicha cuenta debe cumplir con la definición que contempla el marco conceptual de los marcos técnicos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015.

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Si su cuenta por cobrar cumple con la definición de activo, debe mantenerla así, de lo contrario deberá eliminarla realizando un gasto, en el estado de resultados, por la pérdida que la eliminación implica.

Si su cuenta por cobrar cumple la definición de activo pero tiene duda respecto a su recuperación, debe aplicar los criterios de deterioro que señalan los marcos normativos. De acuerdo con la metodología establecida por la entidad para la estimación de dicho deterioro.

79. ¿En el caso de los remanentes por pagar de ex asociados que sean difíciles de ubicar o que tengan saldos pequeños que debemos hacer? ¿irían a una cuenta en especial en Niif? ¿se deben mantener?, ¿se pueden recuperar?

- Para mantener una cuenta como Pasivo, como es el caso de remanentes por pagar, dicha cuenta debe cumplir con la definición que contempla el marco conceptual de los marcos técnicos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

Pasivo: es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

Si su cuenta de remanentes por pagar cumple con la definición de pasivo, debe mantenerlos.

Si los remanentes por pagar corresponden a depósitos de asociados, debe mantenerlos como pasivo, conforme a los conceptos que ha emitido esta Superintendencia en diversos conceptos, toda vez que el ahorro constituye un interés público protegido por la Constitución Nacional.

Si los remanentes por pagar corresponden a aportes sociales, en los que se demuestre que se ha realizado toda la gestión para ubicar a los asociados y efectuar la devolución y ha sido imposible, esta Superintendencia ha señalado en diversos conceptos, que bien podría la asamblea general de la cooperativa adoptar la decisión de llevarlos al fondo de solidaridad.

80. De acuerdo con las Niif no se deben provisionar valores si no se tiene certeza del valor a pagar, en el caso de los fondos sociales que se llevan como un pasivo en la norma nacional, se deben seguir llevando como pasivo en la norma Niif o hace parte del patrimonio. El fondo de desarrollo empresarial se recuperaría o se sigue provisionando.

- La Superintendencia considera que los fondos sociales cumplen la definición de pasivo señalada en el marco conceptual de los nuevos marcos normativos y por esta razón se incorporan en los pasivos del catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

No obstante y dada la diferencia conceptual que se ha presentado con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en esta materia, se realizará una reunión con dicha entidad para unificar conceptos, los cuales serán informados al sector mediante acto administrativo.

81. En el caso de nuestro fondo tenemos un valor en favor de un tercero el cual no se ha modificado en años, este valor en Niif se mantendría o se enviaría a pérdidas o excedentes acumulados.

- Para mantener una cuenta como Pasivo, como es el caso de una cuenta por pagar, dicha cuenta debe cumplir con la definición que contempla el marco conceptual de los marcos técnicos normativos contenidos en el Decreto 2420 de 2015.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

Pasivo: es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

Si su cuenta por pagar cumple con la definición de pasivo, debe mantenerla.

Si su cuenta por pagar no cumple con la definición de pasivo debe eliminarla contra un ingreso en el estado de resultados, según el concepto al que corresponda.

82. Nuestro software contable solo nos dio la posibilidad de homologar las Niif teniendo en cuenta el balance de cierre de 2015 y homologación de 2016, para pasar a 2017 es necesario que cerremos enero de 2016, es factible realizar los ajustes en Niif en el mes de junio y diciembre de 2016 o se debe realizar mes por mes.

- De acuerdo con los nuevos marcos normativos, la contabilidad bajo NIF inicia desde la construcción del estado de situación financiera de apertura (ESFA). Si se trata de una entidad de grupo 1 o grupo 3, dicho ESFA, inició el 1° de enero de 2014. Si se trata de una entidad de grupo 2, dicho ESFA inició el 1° de enero de 2015.

No obstante, la aplicación exclusiva de NIF inició para grupo 1 y grupo 3 en enero de 2015 y para grupo 2 en enero de 2016, por lo que la contabilidad debe llevarse para todos los efectos bajo NIF, excepto para los informes fiscales.

Luego todas las transacciones que realice la entidad debe efectuarlas cumpliendo los nuevos marcos normativos desde su inicio de periodo de aplicación.

No es posible que las entidades realicen registros contables meses posteriores al periodo en que sucedieron los hechos, luego se entiende que la contabilidad es periódica, que se registra en la medida en que sucedan los hechos y así debe registrarse y presentarse.

Una cosa es realizar los registros contables y otra muy distinta es su presentación a los entes gubernamentales, porque si se trata de una entidad de segundo nivel de supervisión, aunque lleve su contabilidad diariamente, su presentación a esta Superintendencia es trimestral, lo cual no quiere decir que los registros contables se hagan en forma trimestral.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

83. Considerando que la RESOLUCION 2015110009615 del 13 Noviembre 13 de 2015 creó el CATALÓGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN. Bajo Niif Plenas, de las 8000 Cuentas Deudoras y 9000 Cuentas Acreedoras no se mencionan en su marco conceptual. ¿Estas cuentas como se incluyen, como es la presentación y el manejo de las mismas en los estados financieros?

- De acuerdo con su inquietud y conforme a los términos de la parte motiva de la Resolución 2015110009615 de noviembre de 2015, el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión se creó para facilitar la comprensión y aplicación de la estructura contable en el proceso de convergencia a los nuevos marcos normativos y con el fin de garantizar que la información financiera que remitan las entidades vigiladas sea suficiente y apropiada para las funciones de supervisión que debe realizar esta Superintendencia.

De lo anterior se entiende entonces que aunque el catálogo facilita la comprensión de la contabilidad bajo NIIF, no fue diseñado en aplicación de las normas, porque los nuevos marcos normativos no tratan temas de estructuras ni códigos contables.

Muchas entidades han manifestado la necesidad de mantener las cuentas de control, que aunque son presentadas a los usuarios en forma completa y detallada en las revelaciones, permiten de manera cuantitativa controlar algunas partidas que no hacen parte de los estados financieros y por eso hacen parte del catálogo diseñado y las entidades están obligadas a reportarlo.

84. Tenemos inconveniente con la cuenta No. 1208 donde manejamos las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la cual no me valida y no encontramos dentro del catálogo otra cuenta donde manejarlo; pues esta es la correspondiente a el caso de nuestras inversiones.

- En los diferentes Encuentros Supersolidarios se les informó a las entidades vigiladas que el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión se estaba revisando con el fin de determinar la necesidad de ajustarlo mucho más a los nuevos marcos normativos o a las propias necesidades que surgieran en el periodo de aplicación de las normas.

En este sentido, el catálogo fue ajustado y sus ajustes fueron publicados con la respectiva justificación en cada caso.

En el tema de inversiones, a las entidades de Grupo 3 les está permitido el reporte en la clasificación de: negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta; en razón a que estas entidades no aplican estándares internacionales.

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Grupo GASCIF

Revisó: Miguel Javier Felizzola

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

Para el caso de las entidades clasificadas en los Grupo 1 y 2, las entidades deben realizar la reclasificación de las inversiones a las nuevas cuentas creadas según estándares internacionales, según su naturaleza y condición, es decir, a Costo amortizado, a valor razonable con cambio en resultados o a Valor razonable con cambio en el Otro Resultado Integral - ORI.

85. Revisando el catálogo de cuentas encontramos las siguientes inconsistencias:

- 271015 Beneficios a largo plazo

270550	TRASLADO CUENTAS POR PAGAR	
270595	OTROS TRASLADOS	
271000	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	
271005	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	
271020	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN	
271500	OBLIGACIONES ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE TRABAJO ASOCIADO	

Y encontramos varias cuantas que no están auxiliarizadas, están a nivel e mayor como la 321505, solo está la 321500, como la 350505, solo está la 350500 y así encontramos varias cuentas.

La inquietud es ¿si van a actualizar el catálogo o debemos ajustarnos a ese y en el caso de la cuenta de beneficio a largo plazo que no la incluyeron, y se tiene saldos para reportar, lo reportamos en otro código?

- Respuesta 1: En los diferentes Encuentros Supersolidarios se les informó a las entidades vigiladas que el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión se estaba revisando con el fin de determinar la necesidad de ajustarlo mucho más a los nuevos marcos normativos o a las propias necesidades que surgieran en el periodo de aplicación de las normas.

En este sentido, el catálogo fue ajustado y sus ajustes fueron publicados en la página web de esta Superintendencia, con la respectiva justificación en cada caso, por lo que los invitamos a revisar dicho documento.

Respecto a la cuenta 271015 Beneficios a largo plazo y tal como se explica en documento de modificación del catálogo, fue eliminada de la cuenta la cuenta 271000 para ser reclasificada como provisiones en la cuenta 2800, en los códigos 2831 y 2832 con base en lo dispuesto en NIC 19 y Sección 28 de NIIF para Pymes, así:

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

2831	PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS POS-EMPLEO
2832	PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO

- Respuesta 2: La Superintendencia creó el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión con el objetivo de facilitar la comprensión contable de la aplicación de los nuevos marcos normativos que realizan las entidades y con el fin de mantener la información financiera de las vigiladas para el desarrollo de su labor de Supervisión.

En este catálogo no existen dinámicas, ni procedimientos de registros, en razón a que las normas contenidas en el Decreto 2420 de 2015 son lo suficientemente claras y autónomas. No es competencia de esta Superintendencia regular en materia contable.

El catálogo cuenta con una estructura que permite el registro de las transacciones que se pueden generar en aplicación de los nuevos marcos normativos, luego le corresponde a cada entidad, revisar y analizar cómo reportará tales transacciones en la estructura mencionada.

No es permitida la creación de cuentas a 6 dígitos, pero a partir de estas subcuentas las entidades podrían crear subcuentas a mayor número de dígitos.

86. ¿Nos pueden indicar cuales son los cambios al SICSES para el presente periodo 2017?

- Para este periodo los cambios inician con un campo nuevo en el formato de Identificación denominado “**Grupo Norma Técnica**: Indicar el grupo al que pertenece la entidad”.
- Como segundo aporte **se actualiza el instructivo del formato 9061 Informe Compra y venta de Cartera**, así mismo, se publica la ayuda de cómo generar el histórico de los años 2015 y 2016 el paso a paso.
- El tercer cambio es la creación del **nuevo formato 9068 Informe Cotitulares Depósitos**, para las cooperativas, que ejercen sección de ahorro y crédito, vigilada por la delegatura financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- **Se actualiza el Catálogo** Único de Información Financiera Con fines de Supervisión, donde se ajustan, adicionan y eliminan algunas cuentas.
- **Se ajusta el formato – 161 -** Registro de Excedentes al Cierre de Ejercicio el cual se debe reportar con el corte a 31 de diciembre de cada año.
- **Se crea el formato -162-** Informe de Aplicación de Excedentes Aprobada en Asamblea General Ordinaria el cual se debe reportar una vez sean autorizados los estados financieros por la asamblea.
- **Se crea el formato -163- Información Complementaria Reporte**, como complemento a la información del Catálogo de cuentas y al formato de Revelaciones, información que no se había suministrado a esta Superintendencia y solo aplica al grupo 1 Plenas y al grupo 2 Pymes.

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

- **Se crea el primer reporte XBRL – 9069 - Revelaciones Taxonomía SES**, como parte de una primera etapa, con la información financiera de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016, se procedió a la construcción de 7 reportes consolidados en su parte cualitativa.
- **Se crea el formato -9072- Información Adicional Entidades de Liquidación voluntaria**, donde se informa los responsables y el estado actual del proceso de liquidación de la entidad.
- **Se crea el formato – 4 - Generalidades Información Financiera de Entidades en liquidación Voluntaria**, para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, decreto 2101 del 22 de diciembre del 2016.

Nota Final: Si solicita o consulta algún tema del Capturador SICSES por el correo preguntascapturador@supersolidaria.gov.co favor registra los datos completos de contacto, como son:

- Nombre de la Entidad.
- Código de Entidad
- NIT de la Entidad
- Teléfono Fijo de la Entidad
- Indicativo de la Ciudad donde está ubicada la Entidad
- Nombre de la persona de contacto en la Entidad

Cordialmente

Grupo GASCIF

Proceso (s) relacionado (s): GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	Elaboró: Grupo GASCIF
	Revisó: Miguel Javier Felizzola
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017

XIV. Historial de Cambios

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	30/06/2014	Versión inicial
2	20/09/2015	Versión ajustada
3	30/04/2016	Versión ajustada, se incorporan las preguntas 47 a la 64 (mensajes de error)
4	30/10/2016	Versión ajustada, se incorporan las preguntas 65 a la 70 errores al reportar nuevos formatos
5	23/03/2017	Versión ajustada, se incorporan las preguntas 71 a la 86 errores al reportar nuevos formatos y orientaciones contables.

Proceso (s) relacionado (s):

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Grupo GASCIF

Revisó: Miguel Javier Felizzola

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de vigencia: 23 de marzo de 2017